

Así, pues, hoy luchan entre sí dos teorías opuestas, y del resultado de esta lucha dependen las futuras relaciones internacionales en todo el mundo. Si, como supone la teoría de Kant, el derecho es la expresión de la justicia y la equidad, y descansa en el conjunto de las necesidades sociales interpretadas según la razón, que se hace manifiesta en el Estado, debe haber un derecho para los Estados lo mismo que para los individuos. Si, por el contrario, el derecho es un decreto soberano que emana de una voluntad suprema e ilimitada, no puede haber derecho alguno para los Estados, a no ser que ellos también queden sometidos a dicha voluntad.

Ambas teorías se han puesto en práctica en los Estados modernos. Algunos de éstos han seguido la teoría absolutista, aun en su organización interna, y en ellos la autoridad arbitraria reside en una persona o clase que manda. En otros Estados la autoridad emana de los electores y está sometida a limitaciones definidas que ponen freno a las pretensiones de la soberanía absoluta. Sólo los Estados de esta última clase